



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.4/35/L.10  
28 octubre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL/INGLES

---

Trigésimo quinto período de sesiones  
CUARTA COMISION  
Tema 18 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA  
A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DE GIBRALTAR

Proyecto de consenso

La Asamblea General, tomando nota de que los Gobiernos de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han firmado una declaración el 10 de abril de 1980 en Lisboa 1/ proponiéndose resolver el problema de Gibraltar de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, acordando con este objeto iniciar negociaciones a fin de solucionar todas las diferencias sobre Gibraltar, acordando asimismo el restablecimiento de comunicaciones directas en la región, habiendo decidido el Gobierno español suspender la aplicación de las medidas actualmente en vigor, acordando ambos Gobiernos basar su futura cooperación en la reciprocidad y plena igualdad de derechos, insta a ambos Gobiernos a que hagan posible el inicio de estas negociaciones previstas en el consenso aprobado por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1973 2/, con objeto de llegar a una solución permanente del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

-----

---

1/ Véase el documento A/AC.109/603, párr. 13.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/9030), pág. 120, tema 23.